

en el llamado Bancal de la Suerte, paraje denominado Huerto de los Frailes, en Enix. Tiene fachada a poniente y al norte a una plaza. Tiene cuatro portales de acceso A, B, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 120, tomo 1.394, libro 77, finca número 6.827.

Casa de dos plantas, en la calle de Sales, marcada con el número 27, de esta ciudad de Almería, con fachada también a la del Puntal; compuesta de dos viviendas, o sea, una en cada planta. La del bajo ocupa una superficie de 114 metros 66 decímetros cuadrados, y la del alto ocupa una superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, teniendo su entrada por la calle del Puntal. Linda: Derecha, entrando, por la primera de dichas calles, la del Puntal; izquierda, don Javier Fernández Lupión; fondo, don Antonio Padilla, y su frente o levante, la calle de Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 183, tomo 1.542, libro 236, finca número 283-N.

Tipo de subasta: La finca registral número 6.827, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tasada en 6.397.875 pesetas. La finca registral número 283-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tasada en 5.234.625 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—20.218.

BARBATE

Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Miguel Rivera Sánchez y doña Elena Amores Varo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que más adelante se dirá, las registrales números 12.099 y 13.017, las que se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, del día 5 de julio de 1999, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el fijado en la escritura de préstamo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmen- te haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219000018029295 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral 12.099, tomo 1.297, libro 249, folio 142, parcela de terreno (rústica) en Ribera de la Oliva, en el término de Vejer, en el punto kilométrico 104,100, carretera comarcal 343, con superficie 378 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda con una superficie de 52 metros cuadrados, compuesta por comedor, dos dormitorios y baño.

Tipo de la primera subasta: 14.678.400 pesetas.

2. Finca registral 13.017, tomo 1.522, libro 268, folio 207, rústica, parcela terreno de monte bajo de inferior calidad en la zona de Dehesa de Sotelo, en Vejer, de superficie 31 áreas 62 centiáreas.

Tipo de la primera subasta: 2.752.200 pesetas.

Dado en Barbate a 22 de abril de 1999.—La Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.—20.189.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Guillermo Piqué Sánchez, contra doña Dolores Abril Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Número 70.—Piso octavo, puerta primera, de la escalera A, dedicado a vivienda, situado en la novena planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sarrià, con frente a la calle Bohigas, donde le corresponde los números 18 y 20, en una pequeña parte de la plaza Equilaz, y también con frente a la ronda del General Mitre, donde le corresponden los números 15 y 17; de superficie 80 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, office, cocina, tres dormitorios, cuarto de plancha, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero, disponiendo de una terraza en la parte posterior, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A, en parte con dicho rellano y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con patio de luces y en parte con el piso octavo, puerta primera, de la escalera B; por la izquierda, con el piso octavo, puerta segunda, de la escalera A; por detrás, con la fachada posterior del edificio, y por debajo y por encima, con la puerta primera de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Coeficiente: 0,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, en el tomo 789, libro 264, folio 26, finca 9.930.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—20.300.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Méndez Bague y don Manuel Estévez Pérez, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la finca urbana número 1.—Vivienda con terraza sita en calle Segura, sin número, 1-2, escalera 1, bloque J. Inscrita al tomo 1.010, libro 688, sección segunda, folio 11, finca número 33.918 del Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona.

Descripción: Urbana entidad 1.—Vivienda en planta segunda inferior, con acceso por la escalera general de la casa primera, bloque J, finca A, en calle Segura. Se compone de varias dependencias y terraza exterior con lavadero. Tiene una superficie edificada de 61 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, dependencia para cubos de basura y cimientos de la casa; derecha, entrando en el edificio, oeste, rellano de la escalera; izquierda, este, finca de Fiesas; fondo, sur, vía y avenida en proyecto de los Ferrocarriles Catalanes; por debajo, el terreno solar y, por encima, la primera planta inferior. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 10 por 100.

Valor: 6.700.000 pesetas.

Y para el caso de que no se hubiere podido notificar a los demandados rebeldes don Antonio Méndez Bague y don Manuel Estévez Pérez, la celebración del remate, sirva este proveído de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—20.203.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Pilar Merino Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca departamento número 6. Piso primero, puerta primera, situado en la tercera planta alta del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Ali Bey, donde le corresponde el número 92. Mide 80 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y piso de la misma planta, puerta cuarta; por la derecha, entrando, ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante; izquierda, piso de la misma planta, puerta segunda, y al fondo, con don José Fernández o sucesores. Coeficiente: 5,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.587, libro 92 de la sección sexta, folio 144, finca 4.568, inscripción primera.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1992, de 17 de marzo, en la cantidad de 9.348.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—20.201.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1999-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Esther Bofill Valls y don Jordi Vilalta Capdevila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-18-0148-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Noventa y seis.—Piso tercero, vivienda puerta tercera, escalera B (vestibulo números 34-36, de la calle Can Bruixa), en la tercera planta alta de viviendas de la casa sita en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Can Bruixa, donde le corresponden los números 30 al 40. Tiene una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo la zona o plaza de aparcamiento señalado con el número 31A, a la que corresponde una superficie útil de 24 metros 67 decímetros cuadrados, en la planta sótano del edificio. Lindante: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso-ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, piso tercero, cuarta, de la misma escalera; derecha, piso tercero, tercera, de la escalera A, y al fondo, suelo de la calle Can Bruixa. Coeficiente general: 1,28 por 100. Coeficiente de escalera: 1,64 por 100. Coeficiente plaza de aparcamiento: 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.493, libro 131, folio 73, finca 5.336.

Tipo de subasta: El de valoración, 31.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—20.301.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 139/1994-D, promovidos por «Obras Eléctricas, Sociedad Anónima» (OBLELSA), y «Regulación y Control Eléctrico, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Cabrera Concepción, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de julio de 1999, a las doce treinta horas, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, número 9. Piso o vivienda en la planta cuarta del edificio número 15, de la calle Santa Catalina, de Santa Cruz de la Palma, con una superficie de 50,57 metros cuadrados, que linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con patio interior de luces, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y piso o vivienda número 10; izquierda, con urbana de doña María Hernández Pérez, y fondo, con patio interior de luces y urbana de don Celestino Cabrera Parera. A este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos lava-

deros, situado en la terraza que corona el edificio. Cuota 7,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 1.196, libro 167, folio 117, y finca 5.921.

Tasada a efectos de la presente en 6.574.100 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 126. Local comercial señalado con el número 126 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del nacimiento, en planta segunda del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle de Las Dalías, y el número 2 en la calle de Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Derecha o norte, con el local comercial 128; izquierda o sur, con el local comercial 124; fondo o poniente, con el local comercial 125, y frente o nacimiento, con la vía de su situación. Cuota: 130 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), al folio 1.137, libro 284, folio 19, finca número 28.097.

Tasada en 5.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—20.302.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 151/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra don Santiago Hurtado Simón, sobre pagaré (cuantía 966.248 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Santiago Hurtado Simón, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre de 1999, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 4 de octubre de 1999, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00151/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el párrafo anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicitarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.095.960 pesetas, a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 37. Vivienda tipo E, en la planta sexta, sita en esta capital, en la avenida Alemania, con acceso por la calle particular. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, en el libro 595, folio 82, finca 32.753, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—20.195.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Luis Quesada Garrido y doña Fernanda Cobo Gonzalez, en reclamación de 6.249.702 pesetas de principal, más 4.212.699 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el día 17 de junio de 1999,